



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE  
MICOACÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda este asunto y con la certificación de turno por suplencia, en ausencia de la Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos. Conste

México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

Visto el estado procesal en que se encuentra este asunto y toda vez que la **Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos** disfruta de vacaciones; con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **envíese este expediente al Ministro que corresponde actuar en suplencia**, de conformidad con la certificación de cuenta, para que provea lo conducente a la tramitación de este asunto, hasta en tanto la Ministra instructora se reincorpore a sus actividades.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CASA/LAAR